

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

|                          |                            |                  |   |
|--------------------------|----------------------------|------------------|---|
| AÑO XXXIX — N° 3040      | LUNES, 19 DE ENERO DE 1948 | CORREO ARGENTINO | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N.º 1365                 |
| EDICION DE 12 PAGINAS    |                            | SALTA            | Rég. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 257.318 |
| APARECE LOS DIAS HABILES |                            |                  |   |

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**  
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Ing. D. JUAN W. DATES**  
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 2º Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 3º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

|                                 |         |
|---------------------------------|---------|
| Número del día                  | \$ 0.10 |
| " atrasado dentro del mes       | " 0.20  |
| " " de más de 1 mes hasta 1 año | " 0.50  |
| " " de más de 1 año             | " 1.—   |
| Suscripción mensual             | " 2.30  |
| " trimestral                    | " 6.50  |
| " semestral                     | " 12.70 |
| " anual                         | " 25.—  |

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m.n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 

|   |        |
|---|--------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág.                                     | \$ 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág.                                   | " 12.— |
| 3º " " " ½ " " "  | " 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente |        |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3º o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150º palabras):

|                   |         |                 |              |
|-------------------|---------|-----------------|--------------|
| Durante 3 días    | \$ 10.— | exced. palabras | \$ 0.10 cte. |
| Hasta 5 días      | \$ 12.— | " "             | " 0.12 "     |
| " 8 "             | " 15.—  | " "             | " 0.15 "     |
| " 15 "            | " 20.—  | " "             | " 0.20 "     |
| " 20 "            | " 25.—  | " "             | " 0.25 "     |
| " 30 "            | " 30.—  | " "             | " 0.30 "     |
| Por mayor término | \$ 40.— | exced. palabras | " 0.35 "     |

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

|   | Hasta 10 días | Hasta 20 días  | Hasta 30 días   |
|---|---------------|----------------|-----------------|
| 1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros<br>4 cmts. sub-sig.     | \$ 5.—<br>4.— | \$ 25.—<br>8.— | \$ 40.—<br>12.— |
| 2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros<br>4 cmts. sub-sig.      | 12.—<br>3.—   | 20.—<br>6.—    | 35.—<br>10.—    |
| 3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros<br>4 cmts. sub-sig. | 8.—<br>2.—    | 15.—<br>4.—    | 25.—<br>8.—     |

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

|                   |        |                         |
|-------------------|--------|-------------------------|
| De 2 á 5 días     | \$ 2.— | el cent. y por columna. |
| Hasta 10 "        | 2.50 " | " " " "                 |
| 15 "              | 3.— "  | " " " "                 |
| 20 "              | 3.50 " | " " " "                 |
| 30 "              | 4.— "  | " " " "                 |
| Por Mayor término | 4.50 " | " " " "                 |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

|  | PAGINAS |
|--|---------|
| Nº 7788 de Enero 16 de 1948 — Rectifica el decreto N.º 6730 1947,  | 3       |
| " 7789 " " " " — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, para pago de "Bono de Maternidad", | 3 al 4  |
| " 7790 " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,  | 4       |
| " 7791 " " " " — Liquida una partida por devolución de depósito en garantía,   | 4       |
| " 7792 " " " " — Liquida una partida a favor de una revista,   | 4       |
| " 7793 " " " " — Aplica multas a varios comerciantes con negocio de almacén de esta ciudad,  | 4       |
| " 7800 " " " " — (A. G. M.) Crea la Comisión Organizadora de la Primera Exposición de la Economía de Salta,                                      | 4 al 5  |

EDICTOS SUCESORIOS

|  |        |
|--|--------|
| Nº 3412 — De doña Julia Torres de Quiroga,                       | 5      |
| Nº 3409 — de don Victor o Víctor Ivona,                          | 5      |
| Nº 3396 — De doña Emilia Borja y otro,                           | 5      |
| Nº 3394 — De doña Francisca Muratore de Di Prieto,               | 5      |
| Nº 3392 — De Antonio J. Dalala,                                  | 5      |
| Nº 3391 — De don Alejandro Díaz,                                 | 5      |
| Nº 3386 — De don Lucas Evangelista López,                        | 5 al 6 |
| Nº 3374 — De don Manuel Cervera,                                 | 6      |
| Nº 3373 — De don Mariano Vazquez,                                | 6      |
| Nº 3372 — De doña Sara Heredia de Caffoni,                       | 6      |
| Nº 3371 — De don Pedro Morales y otros,                          | 6      |
| Nº 3370 — De don Juan Macchi,                                    | 6      |
| Nº 3369 — De don José Román,                                     | 6      |
| Nº 3360 — De don Vicente Yáñez,                                  | 6      |
| Nº 3359 — De don Mahfud Nallar,                                  | 6      |
| Nº 3344 — De doña Clementina Chiliguay,                          | 6      |
| Nº 3343 — De don Juan Esteban,                                   | 6      |
| Nº 3341 — De doña Agustina Vazquez de Corimayo y otros,          | 6 al 7 |
| Nº 3340 — De doña Manuela Gallardo de Gutiérrez,                 | 7      |
| Nº 3335 — De don Vicente Lanzoza y Segundo Lanzoza,              | 7      |
| Nº 3331 — De doña Julia Galarza de Pacheco,                      | 7      |
| Nº 3328 — De doña María Gallegos,                                | 7      |
| Nº 3327 — Testamentario de don Pedro Moreno Calbache,            | 7      |
| Nº 3324 — De don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, | 7      |
| Nº 3322 — De don Ángel Exequiel Varela,                          | 7      |
| Nº 3321 — De don Basilio ó Bacilio Alonso,                       | 7      |
| Nº 3319 — De don Felix Mateo,                                    | 7      |

**POSESION TREINTAÑAL:**

|  |        |
|--|--------|
| Nº 3368 — Deducido por doña Therese Blossl Hönenadl de Barrington Purser, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria, ..... | 7      |
| Nº 3358 — Deducida por doña Esther Aramayo de Robles sobre varios inmuebles ubicados en Cachi, .....   | 7 al 8 |
| Nº 3352 — Deducida por doña Petrona Luna sobre un lote de terreno situado en el pueblo de San Carlos, .....                                    | 8      |
| Nº 3351 — Deducida por don José Yazlle sobre un terreno con edificación de madera situado en el pueblo de Orán, .....                          | 8      |
| Nº 3333 — Deducida por Luis Benido, Francisco Tirado y otros sobre un inmueble ubicado en Metán, .....   | 8      |
| Nº 3316 — Deducida por don Marcos Augusto Rodas sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, .....                                     | 8      |

**DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO:**

|  |        |
|--|--------|
| Nº 3411 — De un inmueble ubicado en el Departamento de La Viña, solicitado por Benjamín Chávez y otros, .....                        | 8      |
| Nº 3350 — Solicitada por don Oscar Larrán Sierra, sobre el inmueble denominado "Ramaditas" e "Tunalito", Departamento de Orán, ..... | 8 al 9 |
| Nº 3336 — Solicitada por doña Irene Lanzi de Cores sobre la finca "El Ceibal", .....   | 9      |

**CITACION A JUICIO:**

|   |   |
|---|---|
| Nº 3387 — De doña Epifanía Salva, .....   | 9 |
| Nº 3366 — De don Juan Badía, en el juicio de sucesión, con presunción de fallecimiento del mismo, ..... | 9 |

**VENTA DE NEGOCIOS:**

|  |   |
|--|---|
| Nº 3415 — De "Modas Peral", .....  | 9 |
| Nº 3404 — De la panadería de propiedad de don Juan Paspalache, ubicada en "El Carril", ..... | 9 |

**CESION DE DERECHOS SOCIALES:**

|   |         |
|---|---------|
| Nº 3416 — Del señor Luis José Territoriale, a favor de los socios de la Sociedad Establecimiento Notar Industrial y Comercial Soc. de Resp. Ltda, ..... | 9 al 10 |
| Nº 3405 — Del señor Luis Pecci, de la social "Metalúrgica Peyret" — Soc. de Resp. Ltda., .....  | 10      |

**LICITACIONES PUBLICAS**

|   |    |
|---|----|
| Nº 3407 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un Estación Sanitaria, ...                                   | 10 |
| Nº 3401 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para adquirir instrumental y demás artículos, .....  | 10 |
| Nº 3389 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para adquirir diversos artículos con destino a las Estaciones Sanitarias de Cachi y Morillo, ..... | 10 |
| Nº 3385 — De la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la explotación de bosques fiscales, en el Dpto. de Orán, .....                     | 10 |
| Nº 3379 — De Jefatura de Policía, para la provisión de forraje durante el año 1948, .....   | 10 |

**ASAMBLEAS**

|  |    |
|--|----|
| Nº 3414 — De la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta para el día 25 1 1948, ..... | 10 |
|--|----|

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

|   |          |
|---|----------|
| Nº 3397 — De las prendas pignoradas, dispuesto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, ..... | 10 al 11 |
|---|----------|

**ADMINISTRATIVAS:**

|   |    |
|---|----|
| Nº 3383 — Edicto de expropiación de un inmueble propiedad de don José Neme Scheij, seguido por la Dirección General de Inmuebles, ..... | 11 |
| Nº 3380 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta — EDICTO EXPROPIACION, .....  | 11 |

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 7788-E

Salta Enero 16 de 1948.

Expediente N.º 18562|1947.

Visto este expediente el cual corre agregado el decreto N.º 6730, por el que se concedió al Ayudante 2.º de Dirección General de Industria y Comercio, señorita Hilda Yolanda Yáñez, 26 días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones de estudio; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 4 vta., la causante solicita reconsideración de lo dispuesto por el decreto in-

dicado precedentemente, en el sentido de que la licencia comentada le sea acordada con goce de sueldo, por no contar con recursos suficientes para prescindir de los haberes que como empleada de la Administración Provincial le corresponden;

Por ello, atento a lo informado por División de Personal y Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícase el decreto N.º 6730 del 3 de noviembre de 1947 dejándose establecido que la licencia acordada a la Ayudante 2.º de Dirección General de Comercio e Industrias,

señorita HILDA YOLANDA YAÑEZ lo es con goce de sueldo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7789-E

Salta, Enero 16 de 1948.

Expediente N.º 2561|1947.

Visto este expediente en el cual corre agregada la presentación del señor Félix Baloi Cruz, solicitando, en su carácter de empleado de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Co-

mercio e Industrias, se le liquide el importe del beneficio que acuerda la Ley N.º 783, en su artículo 8.º; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente ha cumplido con todos los requisitos establecidos a esos efectos, debiendo por tal causa disponerse la liquidación de la suma que ella fija;

Por ello, atento a lo informado por División de Personal y Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 100.— m/n. (CIENT PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe quenda el pago del bono de Maternidad, beneficio que le corresponde al Ayudante 4.º de esa dependencia, don FELIX BALOI CRUZ, de acuerdo al Artículo 8.º de la Ley N.º 873.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO H, Inciso 1, Item Unico, Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1947, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates  
Julio Díaz Villalba  
José T. Solá Torino**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 7790-E**

Salta Enero 16 de 1948.  
Expediente N.º 15039|1948.

Visto este expediente en el cual corre factura de los señores FRANCISCO MOSCHETTI & CIA., presentada por provisión de accesorios al automóvil al servicio de Dirección General de Rentas; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 191.80 m/n. (CIENTO NOVENTÁ Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores FRANCISCO MOSCHETTI & CIA., en pago de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 6 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1947, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates  
Julio Díaz Villalba  
José T. Solá Torino**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 7791-E**

Salta, Enero 16 de 1948.  
Expediente N.º 4011|D|1948 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual el señor Conrado Marcuzzi, solicita devolución del importe del depósito efectuado en concepto de garantía en oportunidad de concurrir a la licitación pública, convocada por Decreto N° 4945, del 22 de noviembre de 1947; atento a que las obras de la referida licitación fueron adjudicadas a otros contratistas, según Decreto N.º 7321 del 13 de diciembre de 1947, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese a favor del señor CONRADO MARCUZZI, la suma de \$ 5.650.— (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), por devolución del depósito en garantía efectuado por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 7792-E**

Salta, Enero 16 de 1948.  
Expediente N.º 3995|R|1948 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual la "Revista de Economía Argentina" del Instituto Alejandro E. Bunge de Investigaciones Económicas y Sociales, presenta factura por suscripción a la misma durante el año 1948; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese a favor de la "Revista de Economía Argentina", la suma de \$ 20.— (VEINTE PESOS M/N.), por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor para 1948.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 7793-E**

Salta Enero 16 de 1948.  
Expediente Nos. 3740, 3748 y 3732|D|1947.

Vistos estos sumarios, instruidos a comerciantes de esta plaza con motivo de la aplicación de las Leyes N.º 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que de las constancias en actas elaboradas y actuaciones practicadas al efecto, se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los Art. 5.º y 6.º de la Ley N.º 12830 todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por los mismos, acciéndose por consecuencia posibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ellas se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Aplicase una multa de \$ 100.— (CIENT PESOS M/N.), al comerciante ISAURO CONTRERAS, establecido en esta Ciudad, con negocio de almacén, calle Pueyrredón N.º 958, por infracción al Art. 6.º de la Ley N.º 12830, al haber alterado los precios máximos fijados.

Art. 2º — Aplicase una multa de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M/N.), al comerciante GREGORIO KATZ, establecido con negocio de almacén en calle Sarmiento N.º 701, y \$ 30.— (TREINTA PESOS M/N.), a la señora RAMONA C. DE GOMEZ, comerciante establecido con negocio de almacén en calle Alsina N.º 441 ambos de esta ciudad, por infracción al Art. 5.º de la Ley N.º 12830.

Art. 3º — Las multas que se aplican en el presente Decreto, deben hacerse efectivas dentro de las 48 horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 4º — Cúmplense estas actuaciones a Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto N.º 5280-E del 31 de julio de 1947, y oblada las multas de referencia, vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 7800-E**

Salta, Enero 16 de 1948.

**CONSIDERANDO:**

Que el día 20 de Febrero próximo, será inaugurada la línea férrea Salta - Antioyagasta por Socompa, de trascendental importancia para la República Argentina y la República hermana de Chile;

Que existe la grata posibilidad de la concurrencia del Excmo. señor Presidente de la Nación, General Juan D. Perón, acompañándole altos magistrados y funcionarios para presidir los actos que se realizarán en esta Provincia con tal motivo;

Que ante la magnitud de los actos a celebrarse por la inauguración de tan trascendental obra que mantuvo durante varios lustros la expectativa de la Provincia, corresponde presentar a los ilustres visitantes y al pueblo, una muestra lo más completa posible de la economía General de la Provincia de Salta;

Que dicha exposición, entre otros, debe perseguir los siguientes objetivos fundamentales:

a) Mostrar en forma integral la producción, la

- industria y el comercio actual en la Provincia mediante la colaboración de todas las fuerzas vivas, así como también, con la de las Instituciones públicas;
- b) Demostrar en la forma en que los planes de obras públicas nacional (Plan Quinquenal) y provincial, incidirán en el futuro desarrollo económico y social de la Provincia de Salta;
- c) Demostrar que Salta es y será productora de materias primas y mercancías para surtir a los países del Pacífico, con economías complementarias, y su incuestionable importancia como puerto seco para el movimiento de exportación e importación;
- d) Mostrar las bellezas naturales capaces de atraer importantes corrientes turísticas;

Que por la magnitud de dicha exposición, se hace necesario llamar a colaborar al mayor número de representantes de organismos oficiales, tanto nacionales como provinciales, y de entidades privadas que agrupen al trabajo, a la producción y a la industria;

Atento a lo dispuesto por el Art. 15 al 17 de la Ley N.º 808,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.

#### DECRETA:

Art. 1º — Créase la Comisión Organizadora de la Primera Exposición de la Economía de Salta, que se inaugurará el 29 de Febrero de 1948, coincidentemente con la apertura de la línea férrea de Salta a Antofagasta por Socompa, formando parte de los actos que se realizarán motivados por este acontecimiento.

Art. 2º — Dicha Comisión funcionará presidiada por el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y bajo la Vicepresidencia del señor Intendente Municipal de la Capital, y estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) PROVINCIALES: Señores: Presidente Gerente del Banco Provincial de Salta; Administrador General de Aguas de Salta; Administrador General de Vialidad; Director General de Comercio e Industrias; Director General de Agricultura y Ganadería; Director General de Arquitectura y Urbanismo; Director de Turismo; Director de Investigaciones Económicas y Sociales y Director General de Inmuebles.
- b) NACIONALES: Señores: Jefe del Distrito Local de la Dirección de Agua y Energía Eléctrica; Jefe de la Divisional de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Jefe del Distrito Local de Obras Sanitarias de la Nación; Jefe de la Agronomía Regional; Delegado de la Secretaría de Industria y Comercio; Delegado de la Dirección General Impositiva; Jefe de la 5.ª Sección de la Administración de Vialidad de la Nación; Jefe de la Construcción del Ferrocarril Salta a Chile y Jefe del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones, a cuyo efecto se les solicitará su valiosa colaboración.
- c) BANCOS: Señores: Gerentes del Banco de Crédito Industrial Argentino; Banco de la Nación Argentina; del Banco Hipotecario Nacional; del Banco Español del Río de la Plata y del Banco de Italia y Río de la Plata.

Art. 3º — Invítese muy especialmente a las entidades gremiales, que agrupen los trabajadores de esta Provincia a designar tres re-

presentantes.

Art. 4º — Invítese a integrar dicha Comisión a los señores Presidente de la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta, Sociedad Rural Salteña y Centro de Obreros y Madereros de Salta.

Art. 5º — Con sus integrantes la Comisión, formará el número de Sub - Comisiones necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido.

Art. 6º — La Comisión elegirá el local más adecuado para la realización de la referida exposición.

Art. 7º — Abrese un crédito provisorio de \$ 20.000. — (VEINTE MIL PESOS M(N.)), para cubrir los gastos que demandare la organización de dicha exposición, con imputación al presente Decreto.

Art. 8.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates  
Julio Díaz Villaiba  
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3412 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA TORRES DE QUIROGA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|17|1 al 23|2|48

Nº 3409 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VICTOR VICTOR IVONA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — 16|1 al 21|2|48

Nº 3396 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia Borja y Carmen Atanacio Borja.

Lo que el suscrita Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 26 de 1947. — C. E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20. — e|12|1 al 17|2|48

Nº 3394 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISCA MURATORE de DI PIETRO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 6 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|9|1 al 14|2|48

Nº 3392 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Antonio J. Dalale, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos y facción del inventario provisorio solicitado. — Salta, 23 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|9|1|48 al 14|2|48

Nº 3391. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO DIAZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|9|1 al 14|2|48

Nº 3386 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUCAS EVANGELISTO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Diciembre 31 de 1947  
**CARLOS FIGUEROA** — Esc. Sec.  
 Importe \$ 20.— e|7|12|47 al 12|2|48

Nº 3374 — **SUCESORIO**: — El señor Juez de 1ra. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Cervera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.  
 Salta, 26 de Diciembre de 1947

**TRISTAN C. MARTINEZ** — Esc. Sec.  
 Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3373 — **SUCESORIO**: — El suscripto Juez de Paz Propietario Departamental de Cerrillos cita a herederos y acreedores de Mariano Vázquez por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte".  
 Cerrillos, 22 de Diciembre de 1947.

**HIPOLITO L. LEGUIZAMON** — Juez de Paz Propietario Departamental.  
 Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3372 — **SUCESORIO**: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SARA HEREDIA DE CAFFONI, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de Enero de 1948, para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

**CARLOS E. FIGUEROA** — Esc. Sec.  
 Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3371 — **SUCESORIO**: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PEDRO MORALES, ANGEL ANTOLIN y CANDALARIO CASTELLANOS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a

sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.  
**TRISTAN C. MARTINEZ** — Esc. Sec.  
 Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3370 — **SUCESORIO**: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Macchi, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 27 de 1947.

**ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario  
 Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3369 — **SUCESORIO**: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Roman, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Lunes y jueves, o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 24 de 1947. Para la publicación, habilitase la feria de Enero próximo — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
 e|30|12|47 v|4|2|48

Nº 3368 — **SUCESORIO**: — El señor Juez de 1ra. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yáñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
 e|27|12|47 v|2|2|48

Nº 3359 — **SUCESORIO**: — El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947.  
 Importe \$ 20.— e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3344 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLEMENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 5 de 1947. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
 e|22|12|47 v|28|1|48

Nº 3343 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 2 de 1947. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—  
 e|22|12|47 al 28|1|48

Nº 3341 — **SUCESORIO**: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA VAZQUEZ DE CORIMAYO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CORIMAYO DE BONIFACIO NATIVIDAD CORIMAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUANNA CORIMAYO DE SALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán, en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los expresados causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Declárase habilitada la próxima feria tribundicia del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** — Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.— e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3340 — **SUCESORIO**: — El señor Juez de 1ra. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feria-

do. Salta, 13 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec.  
Importe \$ 20.— e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3335 — SUCESORIO — El señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3331 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA GALARZA DE PACHECO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|19|12|47 al 26|1|48

Nº 3223 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS, y se cita y emplaza por el término de 30 días, por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

17|12|47 al 23|1|48

Nº 3327 — TESTAMENTARIO — El señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro Moreno Calbache, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|17|12|47 al 23|1|48

Nº 3324 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.—

e|15|12|47 al 21|1|48.

Nº 3322 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL EXEQUIEL VARELA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, diciembre 11 de 1947

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec.  
Importe \$ 20.— e|15|12|47 al 21|1|48

Nº 3321 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BASILIO ALONSO o BACILIO ALONZO, y que se cita, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma.

Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, diciembre 12 de 1947

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.  
Importe \$ 20.— e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3319 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIX MATEO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer. Ampliase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|13|12|47 al 20|1|48

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 3368 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Paz Chain, en nombre y representación de la señora Therese Blossl Hohenadl de Barrington Purser, solicitando la posesión treintañal de la finca "Las Pichanas" o "Pichanas" ubicada en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con los cerros de Romero; Sud, con el río Sauce y propiedad de Tilca, denominada "Potrerillo"; Este, propiedad denominada "Miraflores" o "Choro-Moro" de la actora; antes de don Gregorio Vélez y con finca "Potrerillo" de Tilca; y al Oeste, con el río Sauce; b) fincas denominadas "Las Lanzas" y "Sausalito" en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta provincia, las que unidas entre sí, se encuentran dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Tilca denominada "Potrerillo"; Este, con Arroyo Sausalito o Saucelito, que la separa de la propiedad "Miraflores" o "Choro Moro" de la señora de Barrington Purser, antes de Gregorio Vélez, y al Oeste, y Sud, con el río Sauce; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia Salta diciembre 26 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y al Intendente Municipal de la Candelaria, departamento de esta Provincia. Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|30|12 al 4|2|48

Nº 3358 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORES MOULLES, por doña Esther Aramayo de Robles deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi; a) Un terreno de más o menos dos hectáreas ubicado en Escalchi; encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Campo de Comunidad; SUD, Tránsito Delgado, hoy Felipe Robles; Este; Campo de Comunidad y Oeste, Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte; 21.60 lado Sud; 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Este herederos Montellanos hoy J. Grimberg y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruiz de los Llanos, Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chian.

d) — Un sitio con árboles frutales, en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando, al Norte con Río Calchaquí, Sud, calle Ruiz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodriguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruiz de los Llanos, Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farfán, Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Escribano, Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario. Importe: \$ 40.— e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3352 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luna, promoviendo juicio sobre prescripción treintaenal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Capitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacios y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Diolo, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Habiéndose la Feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3351 — POSESION TREINTAENAL. — Habiéndose presentado don José Yazlle por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz Secretario del suscripto Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando: al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños des-

conocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngasele en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno; y oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, oficiése como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A. Austerlitz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto. Salta, diciembre 18 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40.— e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3333 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado de Zelada, Héctor, Esther Hermelinda, María Josefa y Eduardo Dagoberto Tirado, promoviendo juicio de posesión treintaenal sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzana 1 de Río Piedras, Departamento Metán, con extensión de 16.825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 6, el lote 7; y 16.65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando: Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 9 y Oeste, lote 7 descrito, el lote 8; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 40. e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3316 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, por don Marcos Augusto Rodas, promoviendo juicio de posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en el Partido de Gualiana, Departamento de Rosario de la Frontera, limitado: Norte, propiedad Bordo de Abájo, Sud, río Horcones, Este, propiedad de sucesión de Crisanto Ponce y Oeste, propiedad de sucesión de Isidro y Tomasa Díaz, con extensión

de siete cuadras de frente por dos leguas de fondo; denominada Canteros y catastrada bajo N.º 789; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 40.— e|12|12|47 al 19|1|48

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3411 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado los señores Benjamín, Tomás, María, Ana y Emilio Chávez y Elisa Chávez de San Juan, iniciando juicio de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado SAN NICOLAS ubicado en el departamento de La Viña, de esta provincia, limitando: al Este, camino que lo separa de la finca El Carmen; al Oeste y Norte, arroyo La Costa y al Sud, con camino que lo separa de propiedad de herederos Bolívar, con extensión que resulte dentro de esos límites y que se calcula en ochenta hectáreas, más o menos. A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, diciembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte y constituido domicilios; habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del Cód. de Proc. practíquese por el perito propuesto Ingeniero J. C. Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y previa aceptación del cargo por el perito propuesto que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias haciéndose saber la operación que se va a realizar a los herederos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574 y 575 del Cód. de Proc. citado. Hágase saber al señor intendente Municipal de la iniciación de este juicio. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habiéndose la próxima feria a los fines solicitados. Lo que el suscripto Secretario de feria hace saber a sus efectos. — Salta, Enero 9 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|17|1 al 23|2|48

Nº 3350 — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larrán Sierra, solicitando el deslinde, mensura, y amojonamiento del inmueble denominado "Ramaditas", o "Tundalito" ubicado en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con



propiedad de la sucesión de don Facundo Marquiere; al Sud, con la finca "Ramadita", o "Tunalito", o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larrán Sierra; al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo", de la viuda de Jordán; y al Oeste, con el río San Francisco; el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 19 de 1947. Por presentado, por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azuara las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancia del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habilítese la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaría. Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, por medio del presente. — Salta, Diciembre 22 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|23|12|47 v|29|1|48

**Nº 3336 -- EDICTO -- DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — Habiéndose presentado el doctor Ernesto T. Becker, en representación de doña Irene Lanzi de de Cores, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ceibal", ubicada en el partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doce cuadrados, de frente por una legua de fondo, aproximadamente ambas dimensiones, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito Céspedes y de Luisa E. de Vacca; Sud, con propiedad "La Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terrenos de las sucesiones de Torino y Concha y al Oeste, con las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos la mitad de la misma, el señor juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 17 de 1947. Atento lo solicitado a fs. 30|31 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesta don Pedro Félix Remy Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngase en posesión de dicho cargo. Librese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos, o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|19|12|47 al 27|1|48

### CITACION A JUICIO

**Nº 3387 -- CITACION A JUICIO -- EDICTO:** Por el presente se cita y emplaza a doña Epifanía Salva para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Juan Vranjes ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciere dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio.

Salta, Diciembre 27 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 25.— e|8|1 al 30|1|48

**Nº 3366 -- CITACION A JUICIO --** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|29|12 al 16|1|48

### VENTA DE NEGOCIOS

**Nº 3415 -- TRASMISSION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.**

A los fines previstos por la Ley N.º 11867, se hace saber que ante el suscrito escribano se tramita la venta del negocio "Modas Peral", ubicado en esta ciudad en la calle Mitre N.º 115, que don Germán Peral vende a don Santiago Torrego y señora Natividad Arana de Torrego, todos los contratantes domiciliados en dicho establecimiento. Oposiciones ante el suscrito escribano. — RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano Nacional — Mitre 399 — SALTA — Importe. \$ 12.— e|19|1 al 23|1|48

**Nº 3404 -- TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.**

A los efectos prescriptos por la Ley Nacional N.º 11.867 se hace saber que por ante esta Escribanía, calle Mitre 319 se tramita la venta del negocio de panadería de propiedad de don Juan Paspalacho, ubicado en el pueblo de "El Carril" Departamento de Chioana a favor de don Abraham Palomeque. Para oposiciones en esta Escribanía. — FRANCISCO CABRERA, Escribano Nacional — Importe \$ 12.— e|15|1 al 20|1|48

### CESION DE DERECHOS SOCIALES

**Nº 3416 -- TESTIMONIO:** Escritura número trescientos once de cesión de treinta acciones de mil pesos cada una que otorga don Luis José Territoriale, a favor de los socios de la Sociedad Establecimiento Notar Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada señores Mauricio Notarfrancesco, Julio Alberico Santillán y José López Molina, por \$ 30.000 m/n. al contado. En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí PIO CESAR FIGUEROA, Escribano de Registro, comparecieron don LUIS JOSE TERRITORIALE, argentino, don MAURICIO NOTARFRANCESCO, italiano, don LUIS ALBERICO SANTILLAN, argentino y don JOSE LOPEZ MOLINA, español; todos los comparecientes, casados, vecinos de esta ciudad comerciantes, mayores de edad de mi conocimiento de que doy fe como que formalizan este contrato de cesión. PRIMERO: don Luis José Territoriale, transfiere a favor de los señores: Mauricio Notarfrancesco, Julio Alberico Santillán y José López Molina, treinta acciones de mil pesos cada una que le pertenecen en el carácter de socio de la razón social de Establecimiento "Notar" Industrial y Comercial Sociedad de R. Ltda. con asiento en esta ciudad de Salta, según contrato de responsabilidad limitada celebrado en 24 de abril del presente año, registrado en el Registro Público del Comercio de la Provincia de Salta, al folio doscientos sesenta y tres, asiento mil ochocientos sesenta y uno del libro número veinte y tres de contratos sociales, con fecha veinte y ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, que he tenido a la vista doy fe, con motivo del retiro de la sociedad del cedente señor Territoriale, en virtud de razones especiales que han hecho lugar los socios accionistas en asamblea, por unanimidad de votos conforme lo establece el artículo doce del mencionado contrato social. SEGUNDO: Que esta cesión, se hace por partes iguales para los señores cesionarios: Notarfrancesco, Santillán y López Molina, en la proporción de diez mil pesos nacionales, para cada uno; lo que hace el importe total de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se abonará en el acto de suscribirse esta escritura y por cuya suma, el señor Territoriale, les otorga carta de pago y en consecuencia subroga a los señores Notarfrancesco, Santillán y López Molina, en sus derechos y acciones referidas, con facultad para ejercer, que nace de este título constitutivo, notificándose de esta cesión a todos los demás socios que forman la sociedad. TERCERO: Por lo expuesto, se reconoce en concepto de posibles beneficios en la sociedad, al señor Territoriale, que renuncia como socio y desde ahora se retira, por el tiempo que ha permanecido en ella, hasta la fecha, la suma de cinco mil pesos que le fueron entregados por la sociedad en el acto de suscribirse esta cesión. CUARTO: Las representaciones traídas a la sociedad por el socio saliente señor Territoriale, en oportunidad de su iniciación que son a saber: sucesión Germán G. Zucal, Juan Antonio Abraham y la concesión de Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda., vuelven a poder del señor Territoriale, de acuerdo al artículo

diez y seis del contrato social. De acuerdo a los artículos cuarto y quinto del referido contrato social, se establece que la sociedad será administrada en adelante por los señores Mauricio Notarfrancesco y Julio A. Santillán a tal efecto designados Gerentes. QUINTO: Por los certificados producidos que se agregan a esta matriz, resulta: Que don Luis José Territoriale no está inhibido para disponer de sus bienes y que las acciones que anajena no están gravadas, certificado del Registro Inmobiliario número cuatro mil seiscientos treinta y cinco de fecha doce del presente y que están pagados los impuestos fiscales y municipales y en consecuencia los adquirentes señores Notarfrancesco, Santillán y López Molina acepta esta cesión hecha a su favor en las condiciones referidas. El suscripto escribano, en cumplimiento de la ley once mil ochocientos sesenta y siete de fe de haberse publicado los avisos de transferencia de las acciones comerciales en un diario de la localidad durante cinco días y una vez en el BOLETIN OFICIAL y que han cursado diez días más desde la última publicación sin que se hayan formulado oposiciones legales; cuyos avisos están insertados en los ejemplares que se adjunta. Leído y ratificado su contenido firman con los testigos don Julio M. Alemán y don Manuel A. Soto, vecinos y hábiles. Sigue a la otorgada el día de hoy, corriente al folio mil trescientos seis, de todo lo cual doy fe. Redactada en los sellos números ciento veinte y nueve mil ochocientos ochenta y tres, ciento veinte y nueve mil ochocientos ochenta y seis y presente ciento veinte y nueve mil ochocientos ochenta y siete. M. NOTARFRANCESCO — J. A. SANTILLAN — L. J. TERRITORIALE — CANDIDO DE CARLO — J. LOPEZ M. — J. M. ALEMAN — M. A. SOTO. RIO CESAR FIGUEROA, Escribano. Hay sello y estampilla.

Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

Se anotó el primer testimonio de esta escritura al folio 344, Asiento Nro. 1844, del Libro N.º 23, de Contratos Sociales, con fecha veinte de diciembre de 1947 — JULIO R. ZAMBRAÑO, Escribano Secretario. — Importe \$ 84.60. e|19|1 al 23|1|48

Nº 3405 — CESION DE DERECHOS SOCIALES METALURGICA PEYRET — Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital \$ 130.000. — hace saber por la presente publicación a los fines legales pertinentes que el socio señor LUIS PECCI ha cedido y transferido las 150 acciones de \$ 100. — c/u. que tenía en esta Sociedad y las que han sido adquiridas por partes iguales entre los restantes socios señores Ing. Zenón Torino, señor Carlos A. Peyret y señor Mariano Mussari, de acuerdo a escritura N.º 450 otorgada el 26 de diciembre de 1947 ante el Escribano don Ricardo E. Usandivaras — Importe \$ 12. — e|15|1 al 20|1|48

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 3407 — LICITACION PUBLICA — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de febrero de 1948, a horas 10, para la construcción de una Estación Sanitaria Tipo A en la localidad de "El Tala" (Estación Ruiz de

los Llanos), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 170.568.42 (ciento setenta mil quinientos sesenta y ocho pesos con 42/100 m/n. de c/l.), autorizado según Decreto N.º 7587 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 40. (cuarenta pesos m/n. de c/l).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviria N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas el día 16 de febrero de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, Enero 13 de 1948. — Ing. WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 45.20. e|15|1 al 16|2|48

Nº 3401 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

**Licitación Pública**

Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir instrumental y demás artículos que se detallan en el Exp. respectivo por un valor de \$ 12.000. (Doce mil pesos moneda legal) cuyo detalle y pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Repartición. Contaduría, Enero 13 de 1948

FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compra — Importe \$ 20.20. e|14|1 al 30|1|48

Nº 3389 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD — Licitación Pública.

Llámase a Licitación Pública, por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir mobiliario, útiles, instrumental, artículos de tienda etc. para la habilitación y funcionamiento de las Estaciones Sanitarias de "Cachi" y "Morillo", por valor de \$ 15.000. — (Quince mil pesos moneda legal cuyo detalle y Pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras. — Contaduría, Enero 7 de 1948. — FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compras. — Importe \$ 20.20. e|9|1 al 26|1|48

Nº 3385 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En cumplimiento a la dispuesto por decreto N.º 7561 del 30 de Diciembre de 1947, llámase a licitación pública para la explotación de los bosques fiscales existentes en los siguientes lotes del Departamento de Orán:

- Lote 2 — Fracciones 1, 2, 3, y 4
- Lote 2 — Fracciones 5, 6 y 7
- Lote 3 — Fracción 58

Los pliegos de bases y condiciones correspondientes pueden solicitarse sin cargo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería calle Zuviria 566, donde deberán ser remitidas

las propuestas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de enero o horas 11, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados, asistentes al acto.

Salta, Enero 2 de 1948  
Ing. Agr. LUIS CARLOS WUST  
Director General.  
Importe \$ 20.20 e|7|1 al 23|1|48

Nº 3379 — JEFATURA DE POLICIA — (División Administrativa) — Licitación pública para la provisión de forraje durante el año 1948

De conformidad a lo autorizado por Decreto N.º 7446, de fecha 22 de diciembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enforjada, de primera calidad, con destino al ganado caballar que presta servicio en esta repartición; llenado en todo los requisitos que establece el capítulo "Licitaciones, enajenaciones, etc.", de la Ley de Contabilidad, en vigencia.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en la División Administrativa de esta Jefatura, donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Los sobre, serán abiertos el día 31 de Enero de 1948 a horas diez, en la oficina mencionada precedentemente y por ante el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurren al acto. — Salta, diciembre 31 de 1947 — VICTOR H. CANO, Cnel. de Intendencia. — Jefe de Policía. — Importe \$ 36.20 e|3|1 al 31|1|48

**ASAMBLEAS**

Nº 3414 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS — SALTA.

Salta, Enero de 1948. — Estimado Consocio: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 80 de los Estatutos y en mérito a la resolución de la Comisión Directiva, en su sesión de fecha 20 de diciembre ppdo., cito a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente en el local social, Balcarce 653, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Resumen de la marcha y estado de la Sociedad.

Saludamos a Ud. muy atte — HECTOR SAA, Presidente — SANTIAGO ALONSO, Secretario. Importe \$ 10. — e|19|1 al 20|1|48

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 3397 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

**REMATE PUBLICO**

Para el 21 de enero de 1948 y días siguientes, a las 18.30. —

EXHIBICION: Lunes 19 y martes 20, de 18.30 a 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 30 de abril de 1947 y vencidas hasta el 31 de octubre de 1947.

RENOVACIONES: Serán aceptadas sin cargo hasta el 13 de enero inclusive, y después de esta fecha, hasta el 15 de enero inclusive, medianté el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

EL GERENTE

Importe \$ 8.20.

e|12|1 al 22|1|48

## ADMINISTRATIVAS

Nº 3383 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO DE EXPROPIACION.

De conformidad a la autorización conferida por la Ley N.º 868 de fecha 19 de agosto de 1947 y a lo dispuesto por el Decreto Nº 7420/47 en su artículo 1.º, se notifica a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se expropiaran, la ejecución de la Ley mencionada que los declara de utilidad pública y sujetos a expropiación; los que de acuerdo al plano catastral de la circunscripción 1, sección D, manzana 46. de esta Dirección General, comprenden:

a) Inmueble ubicado en la intersección de las calles Tucumán y J. B. Alberdi de la ciudad de Salta, de propiedad de don José Neme Scheij, con las siguientes colindaciones y dimensiones: Norte, calle Tucumán (46.97 mts.); Sud, terrenos propiedad de don Concepción Eusebio Gonza (46.38 mts.); Este, terrenos propiedad del Estado Nacional Argentino (41.02 mts.) y Oeste, calle Alberdi, (43.00 mts.), con una superficie total de 1953.62 metros cuadrados.

b) Inmueble ubicado en la calle Alberdi de esta ciudad, de propiedad de don Concepción Eusebio Gonza, catastrado bajo el N.º 16290, con las siguientes colindaciones y dimensiones Norte, terrenos propiedad de José Neme Scheij. (46.38 mts.); Sud, terrenos propiedad de don José Neme Scheij (46.30 mts.); Este, Estado Nacional Argentino (9.00 mts.) y Oeste, calle Alberdi (9.00 mts.), con una superficie

total de 417.06 metros cuadrados.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 (originaria 133), en su artículo 3.º, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 26 de Enero del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa en este término. — Salta, Enero 5 de 1948. — Ing. FRANCISCO SEPULVEDA, Director General Inmuebles — PASCUAL FARELLA, Secretario Dirección General Inmuebles — Importe \$ 51. — e|5|1 al 22|1|48

Nº 3380 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta — Edicto EXPROPIACION. — De acuerdo a las disposiciones de la Ley N.º 867, y Resolución N.º 327 de la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se comunica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de propiedad de doña DELIA DIEZ, que a continuación se precisa, que se procederá en cumplimiento del artículo 2.º de la citada Ley a expropiarlo:

Casa y sitio ubicada en la calle B. Belgrano entre Mitre y Alsina (hoy Zuviria) que figura en la Dirección General de Inmuebles con el catastro 10.392, nomenclatura: Circunscripción Primera, Sección B, Manzana 87, Parcela 9ª y que tiene según sus títulos 20 metros de frente sobre la calle B. Belgrano por 14.10 metros de fondo y limita: Al Norte, calle B. Belgrano; Sud, propiedad que fué de Serapio Ortiz, (hoy Caja de Jubilaciones y Pensiones); Este, Irene Saravia de Diez y Oeste, Propiedad que fué de Serapio Ortiz (hoy Caja de Jubilaciones y Pensiones).

La documentación pertinente se encuentra en esta Institución, donde podrá ser consultada por los interesados.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 en su artículo 3.º y en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 19 de Enero de 1948 bajo apercibimiento de procederse por vía judicial, si no formularen manifestación expresa al respecto en este término. Publicación iniciada en la fecha en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte La Voz Peronista. — Salta, diciembre 31 de 1947. — EL PRESIDENTE ADMINISTRADOR. — Importe \$ 49.40 e|31|12 al 19|1|48

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 en su artículo 3.º y en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 19 de Enero de 1948 bajo apercibimiento de procederse por vía judicial, si no formularen manifestación expresa al respecto en este término. Publicación iniciada en la fecha en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte La Voz Peronista. — Salta, diciembre 31 de 1947. — EL PRESIDENTE ADMINISTRADOR. —

Importe \$ 49.40

e|31|12 al 19|1|48

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11 192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR